

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

COMENTOS BREVES

LAZARETO DE MAJADEROS

Va siendo preciso dada la audacia de algunos escribidores, crear en los periódicos un lazareto de majaderos, y poner en cuarentena a ciertos lanza-cuartillas ahitos de tosquedad y ayunos de sintaxis.

En Literatura, nos dijo Gautier, hay que robar, matando.

Aunque en lo del robo no llegaré jamás ni a cómplice; reconozco que de robar, robar matando.

Pero los majaderos de mi cuento hurtan destrozando, acribillando una idea alta con proyectiles de basura. Y permitiéndose opinar sobre lo divino y lo humano. Y escapando una estultez con hinchazón. Y patoseando la «última crónica» de cualquier Maestro. Y sin reverencias. Y sin gramática.

¡Oh dolor! algún osado se cuele de matute en una columna de cualquiera publicación y entonces cree que la letra de molde le ha purgado de su ignorancia y de su majadería y ya va en su penosa vida literaria en un crescendo de majadería epidémica.

¡Un poco de rigor! No con las firmas nuevas como injustamente se viene haciendo, sino con las firmas torpes y deleznales.

Si yo escribiera mal encontraría bien después de 20 años de labor tenaz que me enviasen «al lazareto» y encontraría mejor que se diesen todos los honores a cualquier adolescente de probada cultura. Pero... ¡esos audaces, esos majaderos que ensucian con un comentario idiota todo lo bueno que se dice en la Prensa y que tanto la desacreditan y que retrasan el triunfo de su generación!

«La moral política anda por los suelos» clama uno el otro día.

Y más abajo: «¡pues hoy las impurezas estaban entreciendo demasiado el aire moral de los españoles políticos!»

Y esto lo decía el pobre diablo audaz, después de dos columnas de cascote sin preocuparse de que verbo rige hablativo ni de que hablagas han de regir para determinadas ideas levantadas que modesta y documentalmente daba unos días antes una prestigiosa firma poco popular.

De modo que por falta de lazareto, por falta de severidad y de justicia el gusto del público se pervierte y ¡todos somos unos!

ALEJANDRO BHÉR.

EL PROYECTO DE LEY SOBRE HACIENDAS LOCALES

El ministro de Hacienda leyó en el Congreso el proyecto de ley sobre Haciendas locales, cuyas líneas generales son las siguientes.

Las exacciones municipales podrán ser: Arbitrios con fines no fiscales; contribuciones de las personas o clases especialmente interesadas en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales; derechos y tasas por el uso de determinados bienes; instalaciones o servicios municipales de utilidad pública, pero cuyo aprovechamiento no se haga por el común, o en los casos en que el uso público no excluye especial aprovechamiento por personas o clases determinadas; impuestos autorizados por esta ley, y multas en los casos y cuantías que autorizan las leyes.

No podrá imponerse ninguna otra exacción ordinaria ni extraordinaria mientras no sea especialmente autorizada por una ley.

La imposición de las exacciones municipales será acordada por los respectivos Ayuntamientos y requerirá la aprobación de la Junta municipal.

Cada exacción, excepto las multas, será objeto de una ordenanza.

Los impuestos municipales que se autorizan son:

Las contribuciones e impuestos cedidos parcial o totalmente por el Estado a los Ayuntamientos.

Los recargos municipales en las contribuciones e impuestos del Estado.

El arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones comerciales e industriales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones que en equivalencia de los recargos municipales sobre las contribuciones directas autoriza esta ley.

Los arbitrios sobre la circulación de automóviles, carruajes y caballerías de lujo, velocípedos y motocicletas.

Los arbitrios sobre las bebidas espirituosas, de alcoholes y carnes.

El arbitrio sobre los inquilinatos.

El arbitrio sobre las Pompas fúnebres.

El repartimiento general y la prestación personal.

El proyecto consta de 130 artículos y 20 disposiciones transitorias, formando un tomo de 82 páginas.

LAS LICENCIAS PARA IMPORTAR

En la *Gaceta* se publica la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos:

«Deseosa esta Comisaría de dar al comercio las facilidades compatibles con el cumplimiento de la misión que le está encomendada, y teniendo en cuenta las dificultades con que frecuentemente tropiezan los importadores a causa de la irregularidad de las comunicaciones con el exterior y de los obstáculos que se oponen a veces a la efectividad de los pedidos que tienen hechos para conseguir que las expediciones que han de despacharse en las Aduanas del Reino en régimen de importación se ajusten estrictamente a las licencias o permisos concedidos de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes del ministerio de Hacienda de 30 de abril y 10 de mayo último, ha resuelto:

1.º Que las expresadas licencias o permisos para importar en España mercancías sujetas a este requisito, puedan solicitarse y obtenerse por los interesados para importar en una o varias expediciones y en un plazo que nunca podrá exceder de noventa días desde la fecha de la lición o permiso correspondiente una determinada cantidad de mercancías de una misma clase.

2.º Que para el despacho por las Aduanas en régimen de importación de mercancías sujetas a dicho requisito, será indispensable la presentación de la licencia o permiso correspondiente. La Aduana que efectúe el despacho hará constar una nota autorizada, al respaldo de cada licencia, la cantidad importada en cada expedición en virtud de dicha licencia.

3.º Que se consideren caducadas y sin validez alguna aquellas licencias que se concedan como consecuencia de la presente disposición, cuando se hayan utilizado por el total de mercancías autorizado por cada una de ellas, así como también cuando haya vencido el plazo de noventa días fijado para su validez.»

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

Dice *La Última Hora* de ayer:

Como es sabido, la afición al ciclismo de España entera y principalmente la de esta isla, tenía puesta toda su atención en la importante carrera ciclista de Vendrell, por tomar en ella parte los afamados *routiers* mallorquines, Simón Febrer y Miguel Bover, corredores ambos de la importante casa Darder Hermanos de esta localidad, y que como se sabe, permanecen ambos en un estado de violencia insuperable, dado a que Bover, lanzó un reto a Febrer, por creerse superior a éste.

Así las cosas, ayer se celebró la carrera y del resultado de ella únicamente se ha recibido por los repetidos señores Darder Hermanos el siguiente y lacónico telegrama.

«Llegó primero José Magdalena, Miguel Bover segundo y Simón Febrer tuvo que retirarse.» Este resultado parece que no ha satisfecho

mucho a los aficionados de esta localidad que conociendo las facultades de los corredores mallorquines, de las cuales han dado patentes pruebas en muchas ocasiones, esperaban de ellos un triunfo resonante.

Los comentarios desde anoche, en todas las sociedades y peñas donde se reúnen los buenos aficionados, han girado en torno de este punto. Mañana daremos detallada cuenta de estas carreras y por las noticias que se reciban podremos hacer el comentario oportuno.

Hoy y mañana se celebrarán en Vendrell las dos etapas de la carrera ciclista de 300 kilómetros, en la que se disputa la copa del Ministro de Fomento señor Cambó.

Para tomar parte en ella, se hallan inscritos los corredores Febrer y Bover.

—El día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, cuatro mozos de labranza del término de Manacor, después de terminadas sus faenas, decidieron marchar a «Cala Vargas», con objeto de bañarse.

Así lo hicieron, y al llegar a la playa, el mozo Guillermo Mas Salas, de 18 años de edad, se tiró al agua adelantándose a los demás y haciéndose mar a dentro, tanto, que al intentar regresar a la orilla, en mitad del trayecto le faltaron fuerzas, yendo al fondo del mar, donde encontró la muerte.

Los esfuerzos que hicieron sus compañeros para salvarle fueron en vano, pues al sacarlo, no tenía ya el menor átomo de vida.

Las autoridades se personaron en el lugar del suceso, ordenando el levantamiento del cadáver y su conducción al Cementerio, después de instruidas las diligencias del caso.

DE LA PENINSULA

La casa Tayá ha recibido un radiograma de Saint Nazaire, comunicándole que el vapor *Ramón Larrinaga*, fué torpedeado el día 13.

Hay ocho tripulantes desaparecidos.

El resto de la tripulación fué recogida por un vapor francés y conducido a Saint Nazaire.

El buque venía de New York, trayendo petróleo para España.

Iba requisado por el Gobierno español.

Dicho buque fué construido en 1889.

Tenía 3.815 toneladas.

Algunos de sus tripulantes tenían sus familias en Barcelona.

—El señor Alba ha firmado una real orden relativa a las tesis doctorales, por la que, de acuerdo con el claustro de profesores de la Facultad de Ciencias, se dispone:

1.º Que serán presentadas y apadrinadas por el catedrático de la Universidad Central o Universidades de distrito, con derecho a formar parte del tribunal, que estará constituido por la sección correspondiente de la Facultad.

2.º No se votarán otras tesis que aquellas de cuya discusión resulte que merecen publicarse. La votación se hará por bolas.

3.º Las tesis aprobadas serán editadas por la Facultad con cargo al capítulo correspondiente de los presupuestos, y se entregarán 100 ejemplares al autor, distribuyéndose los otros entre el intercambio y los centros científicos que puedan utilizar el contenido de dichos trabajos. En el caso de que falte consignación y no haya otra clase de recursos, podrá la junta de la Facultad autorizar al autor para su publicación, que se verificará siempre bajo la inspección de la misma Facultad.

—La «Gaceta» publica en su número de hoy una disposición de la Inspección general de Sanidad, que dice lo siguiente:

«Confirmada oficialmente la llegada a Estocolmo de un buque procedente de Petrogrado, con cinco casos de cólera a bordo, esta Inspección general ha tenido por conveniente disponer que se adopten en los puertos españoles las medidas reglamentarias de rigor contra las procedencias de Rusia y Suecia, y que por los jefes de distrito sanitario se ordene a los médicos habilitados del suyo respectivo que no admitan barcos ni mercancías de las procedencias que se mencionan sin que antes lo hubiesen si-

do en estación sanitaria después de sufrir el régimen sanitario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los directores de las estaciones sanitarias de los puertos y del comercio marítimo.

Atendido una instancia del presidente general de los explotadores de España para que se amplien los términos de la Real orden de 10 de Abril último disponiéndose que los paseos y excursiones escolares efectuados por los maestros en unión de las tropas exploradoras tengan la validez de los efectuados con arreglo a la Real orden citada, Su Majestad el Rey ha tenido á bien disponer que los paseos y excursiones verificados por los maestros como instructores de los exploradores durante los domingos, sin perjuicio de los que puedan llevar á cabo en sus respectivas escuelas, se consideren con la misma validez que los que verifiquen con arreglo á la Real orden de 10 de Abril próximo pasado, á cuyo efecto se someterán á lo establecido sobre esta materia y que se conceda á los exploradores que se distinguen en la práctica de tal procedimiento los mismos beneficios que la repetida disposición señala para los niños de las escuelas.

Otro decreto del mismo departamento dice así:

«Queda terminantemente prohibido á los catedráticos, profesores, auxiliares, ayudantes y en general á todo el personal docente que depende del Ministerio de Instrucción Pública, ya sea numerario ó Interino, que se someta á examen en el establecimiento de enseñanza donde preste sus servicios, aun en el caso de que con anterioridad á la presente disposición hubiera comenzado sus estudios ó estuviese autorizado para proseguirlos en tal forma.»

La Dirección General de los Registros ha dirigido una circular á los decanos de los Colegios notariales recomendándoles la obligación que, conforme al Reglamento del Notariado, tienen las Juntas directivas de los Colegios de instruir todos los años un expediente en la forma prevenida por el 172 del mismo, á todo notario que sea mayor de setenta años.

Como la mayoría de los Colegios no han cumplido dicha obligación, sin duda por estimar que no debían hacerlo hasta que terminase el plazo de dos años, contados desde la vigencia del citado reglamento, y siendo esta interpretación errónea, la Dirección de los Registros ha acordado que, por los Colegios notariales, se proceda á la Instrucción de los citados expedientes, remitiéndolos á dicho centro antes del primero de octubre próximo, encargando la más escrupulosa comprobación acerca de los extremos que han de comprender, á fin de evitar la ampliación de informes si hubiese dudas respecto del resultado de dichos expedientes ó disconformidad con los antecedentes ó noticias que obren en dicho centro directivo.

SECCION LOCAL

Como sucede todos los años, la fiesta que en la iglesia de Porto-Colom se dedica a la Virgen del Carmen, su Titular, el día 25 de Julio, atrajo a aquellos parajes una multitud que llenaba por completo desde el más lujoso chalet hasta la más humilde cabaña.

Algo restó todavía a la posible animación, el retraso en que se hallaban las operaciones de trilla; pero aun así, fueron concurridas y lucidísimas todas las funciones religiosas y singularmente la procesión organizada con motivo de la bendición de la nueva cruz que se ha levantado a la entrada de aquel caserío.

Formaron el cortejo, que partió de la iglesia, una representación del clero con cruz alzada, las autoridades, personas más distinguidas, la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús y número público. Efectuó la bendición nuestro Reverendo Ecomomo y pronunció una plática alusiva el Capellán mayor de San Francisco el Grande, nuestro paisano D. Gabriel Puig. Se extendió un acta de la bendición, se cantaron algunos motetes y regresó a la iglesia la procesión cuando ya atardecía, diseminándose la concurrencia para hormiguar en las anchas vías de la agradable y fresca residencia veraniega.

En el primer tren regresó ayer de La Puebla la banda felanigense, que fué a tomar parte en el concurso organizado en aquella población.

Entró la banda tocando animado paso-doble, para solemnizar el triunfo obtenido en competencia con las mejores bandas de pueblo de la isla. Muchas personas fueron a esperarla en la estación, dispensándola un cariñoso recibimiento.

Dirigida por D. Mateo Oliver, disputaba nuestra banda los premios de la primera serie, ejecutando la «Marcha Nupcial» del maestro Marqués. Fué tan magistralmente interpretada esta pieza por los músicos felanigenses, que los oyentes, entusiasmados, ahogaron las últimas notas con una ovación estruendosa y prolongada. Mereció

la mejor calificación del Jurado; pero entendiéndose éste que la banda de Porreras había dicho también con exquisita pulcritud la pieza de libre elección, acordó repartir entre estas dos bandas el importe de los dos primeros premios, y conceder un accésit de 200 pesetas a la de Campos.

Nuestra sincera felicitación al Sr. Oliver y a cada uno de los músicos, por la hermosa labor de preparación que han realizado en muy pocos ensayos,—pues la idea de concurrir al certamen nació a última hora—y más que nada por la modestia y carencia de pretensiones con que fueron a animar las hermosas fiestas de La Puebla.

En la Iglesia de S. Alfonso se celebrará el viernes próximo la fiesta de su Titular, en preparación a la cual el jueves por la noche, después del rosario, se cantarán Completas.

El día de la fiesta, a las cinco, empezará un turno de misas; a las siete y media comunión general; a las nueve y media Tercia cantada y misa solenne con sermón por el Rdo P. Bartolomé Bordoy C. R.

Par la tarde a las tres, Vísperas solemnes y Letanía de todos los Santos con exposición de S. D. M.

Por la noche, rosario y ejercicio devoto a San Alfonso.

Los asociados de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro pueden lucrar indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias. También pueden lucrar otra indulgencia plenaria los que llevan el Escapulario Azul.

Por medio de bando se ha anunciado la subasta de las vigas, puertas y demás objetos de madera procedentes del derribo de las casas calle Nueva n.º 25 y Campet n.º 14, para el día 28 del presente mes, á las 11 de la mañana, bajo el tipo de 544'50 pesetas.

También se ha recordado al vecindario que todas las colmenas de abejas deberán estar colocadas a mayor distancia de 100 metros de cualquier camino ó finca extraña; pero si el número de colmenas excediera de cinco, la distancia citada será de 200 metros.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 22 del corriente, resultaron premiados con 500 pesetas cada uno los billetes números 7455 y 1406, despachados en la administración de esta ciudad.

El precio del almendrán ha mejorado un poco respecto de la semana anterior.

Hoy se paga en este mercado a razón de 62'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1918

La presidió el Sr. Alcalde D. Salvador Valls de Padrinas con asistencia de 10 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se autorizaron las obras solicitadas por Jaime Juan y Margarita Tauler.

Se acordó verificar la venta de los objetos extraídos de las casas calle Campet y Nueva por medio de subasta con pujas a la llana, la cual se verificará el día 28 del presente mes en la Casa Consistorial á las 11 horas bajo el tipo de 544'50 pesetas cuyos objetos están depositados en la Alhóndiga.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Consejo Provincial de Agricultura y ganadería sobre la caza de gorriones.

Se concedió permiso por un mes al Concejil D. Miguel Bordoy.

Y se levantó la sesión.

VENTA DE UNA CASA

Se desea vender una casa de gran capacidad y con todas las comodidades apetecibles, situada en la calle del Mar y señalada con el número 7. Darán más informes en la misma.

LOTERIA NACIONAL

En la Administración de esta ciudad hay billetes en venta del sorteo del día 1 Agosto á 3 pesetas décimo.

HAY BILLETES DE NAVIDAD

SECCION LITERARIA

«LA INGRÁVIDA»

Ingrávida, ingrávida, ingrávida
¿Cómo puedes pesar como plomo,
como plomo fundido en mi alma?

¿Cómo puedes pesar de este modo
que me agobia, me agobia y me mata?
¡Oh el Destino del hombre, aplanado
por el leve pisar de la Ingrávida!

Como el oro que pesa y deslumbra
y corrompe y adorna y alhaja
y es sereno y vibratil y es rubio....
así es mi pequeña que juega a la ingrávida.
Así es mi pequeña de rubia y canora:
de rubia y vibratil y corrompedora.

Dispensa mercedes que todos anhelan
y como lo sabe ingrávida pasa
sin pararse un poco ante tal angustia
ante tal dolor o ante tales penas....

«La historia de siempre!»—pensará, si piensa—
y sigue la ruta causando mil daños
fraguando tormentas;
creyendo normales, las pasiones hondas,
fuertes, violentas....
Creyendo que todas del amor se sirven
como de las plumas, como de las sedas.
para dar envidia y resultar bellas.
«El amor? ¡Un juego coquetol! ¡El recurso
para no aburrirse en la vida fea!»

Ingrávida, ingrávida, ingrávida!
¿Cómo sé que eres nada y te temo
de mi vida como única meta?
¿Cómo puedes pesar como plomo,
como plomo fundido en mi alma;
cómo puedes pesar de este modo
que me agobia, me agobia y me mata?
¡Oh el Destino del hombre, aplanado
por el leve pisar de la ingrávida!

ALEJANDRO BHÉR.

AGRICULTORES

Vuestros terrenos de secano pueden
convertirse en tierras de regadio.

Por medio del

BATHIDROSCOPIO,

aparato científico de reciente invención, investigador de aguas subterráneas, pueden averiguarse las corrientes de agua que existen en el subsuelo de cada finca.

El propietario del citado aparato llegará a Mallorca dentro de breves días, para verificar algunas investigaciones de aguas subterráneas en distintas fincas.

Los agricultores y propietarios de fincas que deseen saber si poseen agua en sus fincas pueden dirigirse a La Empresa Soler, Constitución 45 - Palma, que les facilitará más detalles.

Almacenes Generales de Deposito en Madrid

SOCIEDAD ANONIMA

Capital inicial.—2.000.000, de pesetas.

Suscripción pública de 4.000 acciones de 500 pesetas abierta desde el 6 de Mayo de 1918 en el Banco Hispano Americano, de Madrid y sus sucursales de provincias.

Condiciones de la suscripción.—El 10 %, ó sean 50 pesetas al suscribirse y los plazos restantes cuando lo acuerde el Consejo de Administración, transcurriendo cuando menos tres meses de uno a otro plazo y no excediendo del 25 % las cantidades que cada vez se desembolsen.

Excelente colocación de capital. Respecto al interés que este reditue pueden pedirse detalles a la Gerencia de la Sociedad que facilitan cuantos datos y detalles se precisen y remitirá los oportunos impresos a quien los solicite, desde cualquier pueblo de España.

El funcionamiento de estos Almacenes interesan grandemente al productor que venderá directamente y caso de convenirle podrá obtener como anticipo el 50 ó 75 % del valor con plaza de la mercancía que tenga en deposito.

Oficinas de la Sociedad «Almacenes Generales de Deposito de Madrid»—Conde de Aranda, 15—Madrid Apartado de Correos, 689, Dirección telegráfica y telefónica—Aldrid.

SE ALQUILA la planta baja de la casa número 8 de la Plaza del Arrabal.

Informarán en casa de los propietarios, Hijos de Agustín Fuster.

EN VENTA

Un alambique de cobre usado en muy buen estado, con su tubería, cabida cien litros.
Informes: José Fuster, Arrabal, Felanitx.

POR MIL CIEN PESETAS se venden diez bocoyes usados y dos cubas congreñadas de más de docientos cuartines cada una, todo en muy buen estado.

Para informes dirigirse a Francisco Fuster, Plaza Arrabal, Felanitx.

IMPRESA DE B. REUS